DECLARACIÓN JURADA DE DESEMPEÑO EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UEP-BID PR-L1148" ID N° 387248

Por la presente, declaramos bajo fe de juramento que no nos encontramos comprendidos en las causales de inhabilidad para desempeñarnos en la evaluación de ofertas del presente llamado, no teniendo parentesco, consanguinidad o afinidad con el oferente, no teniendo relación comercial ni de amistad con el mismo.

Nos comprometemos a desempeñarnos con absoluta independencia de criterios y conforma a las disposiciones normativas que orientan las contrataciones públicas.

Ing. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección de Asesoría Legal de SENACSA los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución 1136, de fecha 09 de noviembre de 2020, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA UEP - SENACSA PROYECTO PR-L1148" ID N°387.248.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Econ. Luis Drelichman – Especialista Administrativo Financiero**
- **Ing. Informático Francisco Prisciliano Riveros – Coordinador del Componente 1 "Especialista en TI"**
- **Lic. Análisis de Sistemas Informáticos Carlos Meza – Representante designado por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (UTIC)**
- **Abg. Anne Carol Kennedy Cuevas – Representante designado por la Asesoría Legal del SENACSA**

La Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/12/2020.
c. Ofertas de las empresas: **TRONIX S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATASYSTEMS S.A., DATALAB S.A., SDA PARAGUAY S.A. Y PRINTEC S.A.**
d. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, que entre otras, reza que: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; pasamos a elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el reglamento de la Ley 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

A. Acta de apertura de ofertas:

Se dio lectura al Acta de Apertura de sobres físicos, en la que no se ha asentado ninguna observación.

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesoría Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

B. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE FIRMADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE
SDA PARAGUAY S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DATA SYSTEMS S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DATA LAB S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PRINTEC S.A.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
TRONIX S.R.L.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede colegir que las Empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

C. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

D. Presentación de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos ante Contraloría General de la República

A continuación, se verifica el cumplimiento de la obligación contenida en la Ley N° 6355 "Que modifica los artículos 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los

Econ. Luis Echenique
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Asesoría Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Alvarenga
Coordinador Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Carlos A. Meza
Infraestructura y Operaciones - Unidad TIC's
SENACSA

funcionarios públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", específicamente del artículo 1° numeral 2 inc. a) que exige la presentación de declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos a las personas jurídicas oferentes, sus accionistas, directores, socios gerentes o similares, para presentar ofertas.

OFERENTE	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS	OBSERVACIONES
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	Al momento de la apertura de ofertas solo se visualizó la presentación de la DJBRAP de la sociedad, no así de los accionistas. Sin embargo, ante la Nota de fecha 02 de diciembre de 2020, emitida por la Coordinación de la UEP, presentó la DJBRAP de los accionistas, presentada con fecha anterior a la etapa competitiva.
DATA SYSTEMS S.A.	CUMPLE	Presenta la constancia de presentación de la DJBRAP de la sociedad y sus socios declarados.
DATA LAB S.A.	CUMPLE	Presenta la constancia de presentación de la DJBRAP de la sociedad y sus socios declarados.
PRINTEC S.A.	NO CUMPLE	Al momento de la apertura de ofertas se visualizó la medida cautelar otorgada por la Corte Suprema de Justicia en el marco de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por Printec S.A. y accionistas contra la Ley 6355. No se observa la medida cautelar otorgada a favor del accionista Raúl Heisecke. Al ser requerida la sociedad, no presentó la citada constancia del accionista (*).
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	Presenta copia de la medida cautelar otorgada por la Corte Suprema de Justicia a favor de la sociedad y sus socios declarados.
TRONIX S.R.L.	CUMPLE	Al momento de la apertura de ofertas solo se visualizó la presentación de la DJBRAP de la sociedad, no así de los socios. Sin embargo, ante la Nota de fecha 02 de diciembre de 2020 emitida por la Coordinación de la UEP, presentó en tiempo y forma la DJBRAP de los socios, presentada con fecha anterior a la etapa competitiva.

(*) Con relación a la oferta de la firma PRINTEC S.A., se ha constatado que la misma ha declarado como accionista al señor Raúl Heisecke. Sin embargo, las medidas cautelares otorgadas por la Corte Suprema de Justicia benefician a la persona jurídica PRINTEC S.A. y a sus demás accionistas, pero no al Sr. Raúl Heisecke.

En respuesta al requerimiento formulado por la Coordinación de la UEP, la citada sociedad ha respondido en fecha 03 de diciembre de 2020, cuanto sigue: "*Como accionante, la firma PRINTEC S.A. ha obtenido la suspensión de efectos de la norma impugnada y por ende no puede serle aplicada ninguna de sus disposiciones hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad promovida. El efecto principal de esta suspensión -como ya ha sido mencionado- es la inaplicabilidad de la norma al accionante PRINTEC S.A., sus Directivos y Accionistas.- Por ende, podemos afirmar sin temor a equívocos, que PRINTEC S.A. NO puede resultar descalificada de ningún proceso de contratación por aplicación de la Ley N° 6355/19 (modificatoria de la Ley N°5033/13), por encontrarse suspendidos los efectos de la misma en relación a nuestra empresa*".

Econ. Luis [illegible]
Especialista en Adquisiciones y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L

Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Inf. [illegible]
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. M. Mera
Infraestructura y Unidad TICs
SENACSA

Prosigue mencionando PRINTEC S.A. que: *"En lo que respecta al Accionista Raúl Heisecke, al momento de promoción de la acción el mismo se encontraba fuera del país, conforme se demuestra con los documentos que se adjuntan, por lo que no ha sido posible iniciar conjuntamente la acción en su nombre por las medidas de restricción vigentes por la expansión del coronavirus COVID-19...no obstante, como lo mencionamos más arriba el hecho de que la Corte Suprema de Justicia haya resuelto SUSPENDER LOS EFECTOS DE LA LEY N°6355/19 en relación a PRINTEC S.A., a través del A.I. N° 98 de fecha 26 de mayo de 2020, determina que dicha Empresa, como sus Directores y Accionistas no pueden ser afectados por las disposiciones de la referida ley..."*, sic.

Conforme al carácter y al alcance individual de la acción de inconstitucionalidad y al principio de independencia de personalidad de las personas jurídicas y las personas físicas que la componen en carácter de socios, el otorgamiento de la medida cautelar a favor de la persona jurídica no implica un beneficio a favor de la persona física que no ha solicitado dicha medida cautelar. Consecuentemente, con relación al accionista Raúl Heisecke, el Comité de Evaluación considera que se encuentra incumplida la obligación contenida en el artículo 1° numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19, la cual pesa sobre las personas jurídicas y las personas físicas (accionistas y miembros del directorio o similares), es un requisito para presentación de ofertas conforme al texto normativo y por tal motivo, la oferta presentada debe ser descalificada.

E. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES		
		Primera	Segunda	Tercera
1	Equipo de Videoconferencia	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
2	Cámara Digital Semi Profesional	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
3	Televisor Led Smart	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
4	Proyector Multimedia	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
5	Pantalla de proyección	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
6	Notebooks	DATA LAB S.A.	PARASOFT S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
7	Pantalla de Monitor Led	Sin oferta	Sin oferta	Sin oferta
8	Computadoras personales (PC) de escritorio	DATALAB S.A.	PARASOFT S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
9	UPS de 1500 VA	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
10	Licencia de Software de los Sistemas de Información Geográfica	TRONIX S.R.L.	Sin Oferta	Sin Oferta
11	Licencia de Software Microsoft Project	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
12	Licencia de Software MS VISIO	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
13	Disco duro externo USB	SDA PARAGUAY S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
14	Escáner	DATA SYSTEMS S.A.	PRINTEC S.A.	Sin Oferta

Econ. Luis Eschmann
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Carlos A. Meza
Director de Infraestructura y Unidad TICs
SENACSA

15	Impresora Laser Color	DATA SYSTEMS S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PRINTEC S.A.
16	Impresora laser Blanco y Negro	SDA PARAGUAY S.A.	PRINTEC S.A.	Sin Oferta
17	GPS portátil	TRONIX S.R.L.	Sin Oferta	Sin Oferta

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario de algunos ítems, propuestos en la oferta de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los ítems de la oferta, citados en el cuadro más abajo obrante, en algunos casos superan el 20% del costo estimado, en otros se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, este Comité requiere se realice las consultas respectivas.

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB	PARASOFT S.R.L.	TRONIX S.R.L.	DATASYSTEMS S.A.	PRINTEC S.A.
		Δ %	Δ %	Δ %	Δ %	Δ %	Δ %
1	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
2	CAMARA DIGITAL SEMI PROFESIONAL	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
3	TELEVISOR LED SMART	**+106%**	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
4	PROYECTOR MULTIMEDIA	**+39%**	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
5	PANTALLA DE PROYECCIÓN	**+24%**	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
6	NOTEBOOK	En rango	**(-)15%**	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
7	MONITOR PARA ESTACIÓN DE TRABAJO	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
8	COMPUTADORAS PERSONALES (PC)	En rango	En rango	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
9	UPS DE 1500 VA	**-26%**	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
10	LICENCIA DE SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
11	LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL ARQUITECTURA CYPECAD PARA DS	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
12	LICENCIA SOFTWARE MS VISIO	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin oferta	Sin Oferta
13	DISCO DURO EXTERNO	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta
14	ESCÁNER	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	En rango	En rango
15	IMPRESORA LASER COLOR	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	En rango	En rango
16	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	**(-)67%**	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin oferta	**(-)73%**
17	GPS PORTATIL	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta	En rango	Sin Oferta	Sin Oferta

En este contexto, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones dando cumplimiento a

Econ. Luis Dreiffenstein
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Inf. Francisco Rivera
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Director de Infraestructura y Operaciones - Unidad TICs
SENACSA

los mandatos obrantes en la hoja de trabajo remitida por este Comité, ha requerido a los oferentes, documentaciones y aclaraciones varias, y entre ellas específicamente sobre este punto de análisis, se ha peticionado la descomposición de los precios y/o estructura de costos, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Nota	Ítem
SDA PARAGUAY S.A.	Nota de fecha 02 de diciembre de 2020	3, 4, 5, 9 y 16.

Vencido el plazo, se acusa recibo de la presentación realizada por la firma en materia de justificación y descomposición de precios, que ha remitido en sus respuestas. En cuanto a la valoración pertinente, véase lo pertinente en el apartado titulado **Resultado del Informe Técnico.**

F. Aplicación del margen de preferencia

Las empresas no han arrimado con su oferta el certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Consecuentemente, el margen de preferencia no se aplicará a ninguna oferta.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el P.B.C:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: **SDA PARAGUAY S.A.** para los ítems 4, 5, 9, 11, 12, 13, 15 y 16, **PARASOFT S.R.L.** en el ítem 6**, DATALAB S.A.** en el ítem 8, **DATA SYSTEMS S.A.** en el ítem 14, ubicadas como las ofertas con menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes, tales como:

i. Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. D.N.C.P. Nº 849/15);

ii. Capacidad financiera;

iii. Experiencia y Capacidad Técnica,

iv. Especificaciones Técnicas y otras.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, y ante el inminente cierre del ejercicio fiscal, se ha considerado pertinente de manera a agilizar la evaluación, requerir tales documentos tanto a las ofertas mejor posicionadas así como a las demás.

De manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, este comité decide:

i. Designar al señor Francisco Riveros y Carlos Meza, para que otorguen su asistencia técnica, en atención a su experiencia en la materia. Los citados profesionales serán responsables del análisis de las EE.TT., a fin de realizar las revisiones correspondientes de la oferta presentada;

ii. Solicitar a la Coordinación General de la U.E.P. notificar que las firmas citadas provean las documentaciones contenidas en los Criterios de Evaluación, a más de las aclaraciones

Econ. Luis Dreticmann
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Carlos A. Meza
Director de Infraestructura y Operaciones - Unidad TICs
SENACSA

técnicas demandadas por este cuerpo colegiado; y

iii. Dejar la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha verificación técnica y provisión de los documentos y aclaraciones pertinentes.

Cronología de Solicitudes:

En base a lo verificado, el Comité de Evaluación solicitó aclaraciones y documentaciones, procediendo la Coordinación de la Unidad Operativa a expender requerimientos a las siguientes firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, según Notas de fecha 02 y 03 de diciembre de 2020.
- **PARASOFT S.R.L.**, según Notas de fecha 02 y 03 de diciembre de 2020.
- **PRINTEC S.A.**, según Notas de fecha 02 y 03 de diciembre de 2020.
- **TRONIX S.R.L.**, según Notas de fecha 02 y 03 de diciembre de 2020.
- **DATA LAB S.**A., según Nota de fecha 02 de diciembre de 2020.

✔ Las citadas empresas contestaron los requerimientos de las notas mencionadas, excepto la firma SDA PARAGUAY S.A. con relación a la nota de fecha 03 de diciembre de 2020, mediante la cual se requería la aclaración y mayor información respecto a los bienes ofertados en los ítems siguientes: ítem 4 (proyector multimedia), ítem 5 (pantalla para proyección automática), ítem 6 (notebooks), ítem 8 (PC para escritorio), ítem 9 (UPS), ítem 11 (Licencia de Microsoft Project), ítem 12 (Licencia MS Visio), ítem 13 (Disco duro externo), ítem 15 (Impresora Láser a color).

Resultado del Informe Técnico

En fecha 04 de diciembre de 2020, se remite el informe técnico, elaborado por los funcionarios técnicos designados, y se expone cuanto sigue:

❖ **En cuanto al ÍTEM 1:** NO SE PRESENTAN OFERTAS.

❖ **En cuanto al ÍTEM 2:** NO SE PRESENTAN OFERTAS

❖ **En cuanto al ÍTEM 3:** El comité decide no aceptar el precio ofertado.

❖ **En cuanto al ÍTEM 4:** El único oferente, SDA PARAGUAY S.A. no respondió los requerimientos de aclaración de especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 5:** El único oferente, SDA PARAGUAY S.A. no respondió los requerimientos de aclaración de especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 6:** la menor oferta presentada por PARASOFT S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas

❖ **En cuanto al ÍTEM 7:** NO SE PRESENTAN OFERTAS

❖ **En cuanto al ÍTEM 8:** la menor oferta presentada por DATALAB S.A., cumple con las especificaciones técnicas

❖ **En cuanto al ÍTEM 9:** El único oferente, SDA PARAGUAY S.A. no respondió los requerimientos de aclaración de especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 10:** la oferta del único oferente, TRONIX S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas.

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Oretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

❖ **En cuanto al ÍTEM 11:** El único oferente, SDA PARAGUAY S.A. no respondió los requerimientos de aclaración de especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 12:** El único oferente, SDA PARAGUAY S.A. no respondió los requerimientos de aclaración de especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 13:** El único oferente, SDA PARAGUAY S.A. no respondió los requerimientos de aclaración de especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 14:** se evalúa la oferta de DATA SYSTEMS S.A. y la misma cumple las especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 15:** se evalúa la oferta de DATA SYSTEMS S.A. y la misma cumple las especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 16:** se evalúa la oferta de SDA PARAGUAY S.A. y la misma cumple las especificaciones técnicas.

❖ **En cuanto al ÍTEM 17:** se evalúa la oferta presentada por TRONIX S.A. y cumple las especificaciones técnicas.

❖ Cabe destacar que las procedencias de los ítems ofertados se encuentran en la lista de países elegibles establecidos por el BID.

En este marco, los ítems 1, 2 y 7 serán declarados desiertos por no contar con oferta alguna en base a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el ítem 3 será recomendado que sea declarado desierto por precio inaceptable con base en el análisis del Comité de Evaluación y los ítems 4, 9, 11, 12 y 13 serán declarados desiertos por no reunir las condiciones exigidas, en base a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El comité prosigue con el proceso de evaluación; se trae al análisis el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base a los ítems que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, se continuará la evaluación tomando la mejor oferta para cada ítem:

Ítem	Descripción	U. de Medida	Cant.	PARASOFT	DATA LAB S.A.	TRONIX S.R.L.	DATA SYSTEMS	SDA PARAGUAY
6	NOTEBOOKS	Unidad	08	99.000.000				
8	PC PARA ESCRITORIO	Unidad	2		16.900.000			
10	SOFTWARE SIST. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	Unidad	1			17.000.000		
14	ESCÁNER	Unidad	2				9.500.000	
15	IMPRESORA LASER COLOR	Unidad	1				17.800.000	
16	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	Unidad	2					3.600.000
17	GPS PORTÁTIL	Unidad	1			3.290.000		

En base a los oferentes posicionados para la evaluación, se verificará exhaustivamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Carol Kennedy Cuevas
Jefe Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. M. Meza
Jefe de Infraestructura y Unidad TICs
SENACSA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	PARASOFT S.R.L.	DATA LAB	TRONIX S.R.L.	DATASYSTEMS	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de DJBRAP (Ley 6355)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Bretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

OFERENTE: TRONIX S.R.L., PARA LOS ÍTEMS 10 y 17

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución D.N.C.P. Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **TRONIX S.R.L. no registran datos como funcionarios del Estado**, los mismos fueron corroborados en la base de datos del SINARH, y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	TRONIX S.R.L.				PARÁMETROS DE REFERENCIA
	2017	2018	2019	Promedio	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	6,27	3,21	3,45	**4,31**	Igual o mayor a 1. En promedio en los últimos 3 años
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,16	0,31	0,29	**0,25**	No debe ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	42,6	86,5	111,9	**80,3**	No debe ser negativo en promedio en los últimos 3 años.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

Se constata que la Empresa **TRONIX S.R.L. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TRONIX S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el P.B.C. **para los ítems 10 y 17.**

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. PARA LOS ÍTEMS 14 y 15

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **DATA SYSTEMS S.A. no registran datos como funcionarios del Estado**, los mismos fueron corroborados en la base de datos del SINARH, y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acon. Luis Dretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Ing. Carlos A. Meza
Infraestructura y Operaciones - Unidad TICs
SENACSA

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	DATA SYSTEMS S.A.				PARÁMETROS DE REFERENCIA
	2017	2018	2019	Promedio	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	2	2	2	**2**	Igual o mayor a 1. En promedio en los últimos 3 años
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,49	0,48	0,46	**0,48**	No debe ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,33	0,34	0,38	**0,35**	No debe ser negativo en promedio en los últimos 3 años.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

Se constata que la Empresa **DATA SYSTEMS S.A. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **DATA SYSTEMS S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC **para los ítems 14 y 15.**

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A. PARA EL ÍTEM 16

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza la Capacidad Legal a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **SDA PARAGUAY S.A. no registran datos como funcionarios del Estado**, los mismos fueron corroborados en la base de datos del SINARH, y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación, se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	SDA PARAGUAY S.A.				PARÁMETROS DE REFERENCIA
	2017	2018	2019	Promedio	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	2,60	1,63	1,68	**1,97**	Igual o mayor a 1. En promedio en los últimos 3 años

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA

Ing. Inf. Francisco Rivera
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA

Sesera Legal Adjunta
SENACSA

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,38	0,61	0,59	**0,53**	No debe ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,44	0,02	0,03	**0,49**	No debe ser negativo en promedio en los últimos 3 años.

Se constata que la Empresa **SDA PARAGUAY S.A. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el P.B.C. **para el ítem 16.**

Conclusión

Por tanto, luego de todas las verificaciones, este Comité sugiere, en base a la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma PARASOFT S.R.L. el ítem 6 por un monto total de Gs.99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".

Adjudicar a la firma DATALAB S.A., el ítem 8 por un monto total de Gs. 16.900.000 (guaraníes dieciséis millones novecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".

Adjudicar a la TRONIX S.R.L., los ítems 10 y 17 por un monto total de Gs. 20.292.683 (guaraníes veinte millones doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".

Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A., los ítems 14 y 15, por un monto total de Gs. 27.300.000 (guaraníes veinte y siete millones trescientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".

Adjudicar a la firma SDA PARAGUAY S.A. el ítem 16, por un monto total de Gs. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".

Declarar desiertos los ítems los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 12, 13 en base a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme a las razones apuntadas en el presente informe.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación han sido realizados conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, acotando que hemos arribado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios a la presente conclusión.

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración
Proyecto BID - SENACSA PRL 1148

Ing. Jorge Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PRL 1148

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, el día 04 de diciembre del corriente año, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Jenne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Carlos A. Meza
Director de Infraestructura y Operaciones - Unidad TICs
SENACSA